EVALUACIÓN DE OFERTAS

Transcurrido el plazo de traslado para que los proponentes presentaran las subsanaciones respectivas al informe preliminar, el comité evaluador procede a rendir informe definitivo de evaluación.

A. VERIFICACIÓN DE CONDICIONES HABILITANTES

1. INFORME DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES JURÍDICAS DE LAS PROPUESTAS

Mediante Resolución se conformó el comité que se encargará de verificar los requisitos jurídicos de las ofertas presentadas dentro de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 003 de 2023. Con este propósito el comité jurídico ha elaborado el presente documento, en el cual se explica de manera detallada el alcance de la verificación jurídica a efectuarse y se determina la capacidad y/o habilidad de las propuestas presentadas para participar en el proceso de Selección Abreviada. Para una mejor comprensión de la evaluación, encontraremos un primer capítulo en el cual se explica en qué consiste la verificación y el alcance de la labor de verificación y revisión que realiza el comité. En un segundo capítulo, se hace referencia a cada una de las ofertas recibidas indicando si cumplen con los criterios explicados en el primer capítulo, si es necesario solicitar alguna aclaración sobre temas que no resulten claros en la oferta y si se encuentran o no habilitadas para continuar en el proceso.

I. REQUISITOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

1. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMULARIO No. 3 de los Pliegos de Condiciones)**

 La Carta de Presentación de la Oferta debe corresponder al Formulario No. 3 publicado con los Pliegos de Condiciones.

2. **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.**

 Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se debe anexar el respectivo documento de acuerdo consorcial o de unión temporal suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993

3. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**

 Presentar copia de este documento.

4. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

 Se debe allegar certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con antelación no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite para la entrega de propuestas, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar comprendido el objeto de la presente selección abreviada de menor cuantía y la duración de la sociedad.

5. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El oferente deberá anexar a su propuesta el Certificado del Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI, expedido por la Procuraduría General de la Nación que reporta las posibles sanciones, incompatibilidades e inhabilidades de los proponentes y sus representantes legales. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento por separado.

6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

El oferente deberá anexar a su propuesta el certificado expedido por la Contraloría General de la Republica que reporta las responsabilidades fiscales de los proponentes y sus representantes legales. En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento por separado.

7. ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ACOMPAÑADA DE SUS CONDICIONES GENERALES.

El proponente debe allegar con su propuesta el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. Dicha garantía debe estar constituida a favor de TRANSCARIBE S.A., con una vigencia mínimo de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la selección abreviada de menor cuantía, estar referida al presente proceso y encontrarse firmada por el tomador.

8. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

El oferente en su propuesta debe indicar claramente el término de validez de la oferta en días calendario, la cual no podrá ser inferior a noventa (90) días, contados a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta, igual al de la garantía de seriedad de la propuesta. La sola presentación de la oferta será prueba suficiente para acreditar la primera circunstancia.

9. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGOS DE APORTES DE SUS EMPLEADOS (FORMULARIO 5).

De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente persona natural o jurídica deberá allegar la certificación expedida por contador público o revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Para el efecto, deberá diligenciar el Anexo respectivo.

En caso que se aporte certificación suscrita por el Revisor Fiscal, el proponente deberá adjuntar copia de la cédula de ciudadanía, y de la tarjeta profesional de éste, así como el certificado de vigencia de matrícula expedida por la Junta Central de Contadores.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá diligenciar el anexo en comento.

10. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, cada Proponente o integrante del Proponente persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, interesado en participar en el presente proceso de contratación deberá estar inscrito y allegar el Registro Único de Proponentes vigente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, a efectos de verificar, además de los requisitos habilitantes asociados a la: experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, y la capacidad organizacional, su calificación y clasificación.

Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

El proponente deberá acreditar mediante el Registro Único de Proponentes la información financiera con **corte a 31 de diciembre de 2022.**

NOTA: La información contenida en el RUP debe encontrarse en firme al momento de presentar propuestas.

11. FORMATO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DILIGENCIADO (Formulario No. 4)

12. VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE MEDIDAS DE CORRECTIVAS

El proponente deberá adjuntar constancia relativa a que el Representante Legal no se encuentra inscrito en el registro de medidas correctivas de la policía nacional.

13. CERTIFICACIÓN SOBRE INEXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – FORMULARIO No. 9

Certificación donde conste que el proponente no está dentro de causal de inhabilidad o incompatibilidad y si es persona jurídica, que ni el representante legal ni los socios se encuentran en causal de inhabilidad o incompatibilidad para participar el proceso de contratación y suscripción del contrato con TRANSCARIBE S.A..

14. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

Certificación de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional. Cuando el proponente es persona jurídica, del representante legal.

15. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA

Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.

16. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN. (FORMULARIO No. 2)

II. OFERTAS PRESENTADAS

A continuación se relacionan las ofertas presentadas a través de la plataforma Secop II, el día veinticuatro (24) de Noviembre de 2023, antes del cierre, el cual se llevo a cabo en la misma fecha a las 2:00 p.m..

2.1. SOCIEDAD INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS

Presento oferta el día Veinticuatro (24) de noviembre de 2023, a las 10:53 a.m., a través del Secop II.

2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMULARIO No. 3 de los Pliegos de Condiciones)

La Carta de Presentación de la Oferta corresponde a lo establecido en el Formulario No. 3 publicado con los Pliegos de Condiciones, de la cual se extraen los siguientes aspectos importantes:

- Carta de fecha 17 de noviembre de 2023, suscrita por la representante legal del Proponente, Sra. FIORELA PARDO CORONADO, identificada con cédula de ciudadanía N °1.047.427.220, de Cartagena, lo cual se pudo constatar con el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena, el 1 de noviembre de 2023, donde se observa la intención de presentar "*a nombre del Proponente, una Propuesta seria, formal e irrevocable para participar en la selección abreviada de menor cuantía N° SA-MC-002-2023, convocada por Transcaribe S.A. para OBJETO: SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE OBRA PARA LA REHABILITACION DE LA ILUMINACION DEL PATIO PORTAL Y EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE TRANSCARIBE*". Pese que posee un error en la numeración del proceso, en la referencia de la carta se consigna el numero acertado que corresponde; adicionalmente, se transcribe el objeto del mismo de manera inequívoca, por lo que se entiende subsanado el error.
- Periodo de validez de la oferta: noventa (90) días calendario, contados a partir de la Fecha de Cierre.
- Contiene la manifestación relativa a que ni el Proponente, ni ninguno de sus integrantes se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política, la ley o el Pliego de Condiciones.
- Manifestación que no contiene ninguna información confidencial.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.1.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

N/A

2.1.3 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente adjunta rut de 2 de octubre de 2023.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Adjunta Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente, expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena con las siguientes características:

- Razón Social: INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS
 Fecha del Certificado de Existencia y Representación Legal: 1 de noviembre de 2023, expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena.
- Nit No.: 901267386-2
- Domicilio principal: Cartagena (Bolívar)
- Fecha de matrícula: 20 de Marzo de 2019
- Último año renovado: 2023
- Fecha de renovación: 3 de febrero de 2023
- Constitución: Por Documento Privado del 21 de Febrero de 2019, otorgado en Cartagena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de Marzo de 2019 bajo el número 148,020 del Libro IX del Registro Mercantil, se constituyó una sociedad por acciones simplificadas de naturaleza comercial denominada: INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS
- Duración: Indefinida
- Objeto: Acorde con el objeto del presente proceso de selección, y el futuro contrato que se pretende celebrar.
- Representante Legal: Principal el Sra. FIORELA DE JESUS PARDO CORONADO, y suplente la Sra. CLARENA DEL CARMEN CUESTA BAENA.
- Facultades del Representante Legal: Ilimitadas.
- Autorización de Junta: No requiere.
- Revisor Fiscal: No posee Revisor Fiscal
- Tamaño de la Sociedad: Pequeña
- Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.1.5. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

- Aporta certificado Ordinario de Antecedente Disciplinario del proponente, No. 235137949, de fecha 17 de noviembre de 2023 en el que conta que el proponente no registra antecedentes. Atendiendo el deber de verificación de la Entidad Estatal procede el comité a obtener certificado Ordinario de Antecedente Disciplinario del proponente, No. 235657488, de fecha 26 de noviembre de 2023 en el que conta que el proponente no registra antecedentes.
- Aporta Certificado Ordinario de Antecedente Disciplinario del representante legal del proponente, Sra. FIORELLA DE JESUS PARDO CORONADO, No. 235137913 de fecha 17 de noviembre de 2023, en el que conta que la representante no registra

antecedentes. Atendiendo el deber de verificación de la Entidad Estatal procede el comité a obtener certificado Ordinario de Antecedente Disciplinario del proponente, No. 235657507, de fecha 26 de noviembre de 2023 en el que conta que el proponente no registra antecedentes.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.1.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

- Aporta Certificado de Antecedente Fiscal del proponente, de fecha 17 de noviembre de 2023, en el que conta que dicha sociedad no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría. Código de verificación: 9012673862231117085806. Atendiendo el deber de verificación de la Entidad Estatal procede el comité a obtener certificado de antecedente Fiscal, de fecha 26 de noviembre de 2023 en el que conta que el proponente no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría. Código de verificación: 901267386223111708580623112607334 9.
- Aporta Certificado de Antecedente Fiscal del representante legal del proponente, de fecha 17 de noviembre de 2023, en el que conta que el representante no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría. Código de verificación: 1047427220231117085750. Atendiendo el deber de verificación de la Entidad Estatal procede el comité a obtener certificado de antecedente Fiscal, de fecha 26 de noviembre de 2023 en el que conta que el representante no se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría. Código de verificación: 10474272202311170857502311260732 11.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.1.7. ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ACOMPAÑADA DE SUS CONDICIONES GENERALES.

El proponente presenta garantía de Seriedad de la oferta, con las siguientes características:

- Aseguradora: MUNDIAL SEGUROS
- No: NB100295391
- Asegurado y Beneficiario: TRANSCARIBE S.A
- Fecha de expedición: 23/11/2023
- Tomador: SOCIEDAD INGENIERIA INTEGRADA FCN S.A.S.
- Valor asegurado: $10,888.295
- Vigencia: desde el 24/11/2023 hasta el 24/01/2024
- Objecto: Garantizar la seriedad de la oferta

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente **CUMPLE** con lo establecido en el pliego de condiciones.

2.1.8. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Dentro de la carta de presentación de la oferta el proponente señala que su oferta es válida por un plazo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la Fecha de Cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente **CUMPLE** con lo establecido en el pliego de condiciones.

2.1.9. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGOS DE APORTES DE SUS EMPLEADOS (FORMULARIO 5).

Aporta formulario No. 5, de fecha 17 de noviembre de 2023, suscrito por la Representante Legal Sra. FIORELLA PARDO CORONADO, donde consta que el proponente se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente **CUMPLE** con lo establecido en el pliego de condiciones.

2.1.10. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP.

Aporta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Cartagena, en el cual se observa:

Fecha del Certificado: 8/11/2023
Fecha de inscripción en el Rup: 19/03/2020
Fecha de Renovación: 24/03/2023
El Rup se encuentra en firme.

Incluye la siguiente codificación:

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCION	FOLIO EN EL RUP APORTADO
72101507	Servicios de Mantenimiento de Edificios	123
72151501	Servicios de Instalación de Iluminación	123

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.1.11. FORMATO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DILIGENCIADO (Formulario No. 4)

Se aporta Formulario No. 4 anexo a los Pliegos de Condiciones, de fecha 17 de noviembre de 2023, el cual corresponde al publicado en el proceso de selección, suscrito por el representante legal del proponente.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.1.12. VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE MEDIDAS DE CORRECTIVAS

- Aporta constancia de consulta en el registro de medidas correctivas de la Policía Nacional, de fecha 17 de noviembre de 2023, en la que consta que la Sra. FIORELLA PARDO CORONADO, representante del proponente, no se encuentra en dicho registro. Atendiendo el deber de verificación de la entidad estatal, procede el evaluador a obtener constancia de consulta en el registro de medidas correctivas, de fecha 26 de noviembre de 2023, en la que consta que la representante legal no se encuentra en dicho registro.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.1.13. CERTIFICACIÓN SOBRE INEXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – FORMULARIO No. 9

Aporta certificación de fecha 17 de noviembre de 2023, suscrita por el Representante Legal del proponente, en la que consta, que ninguno de sus integrantes, se encuentran incursos en alguna inhabilidad e incompatibilidad de que trata la constitución y la ley para la celebración de contratos, ni en ninguna prohibición especial para contratar.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.1.14. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

- Aporta certificado de antecedente judicial, de fecha 17 de noviembre de 2023, en el que consta que la Representante Legal del proponente, Sra. FIORELLA DE JESUS PARDO CORONADO, no posee antecedentes judiciales. Atendiendo el deber de verificación de la entidad estatal, se procede a obtener certificado, de 26 de noviembre de 2023, donde consta que la representante legal no posee asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.1.15. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA

Aporta copia de la cédula de ciudadanía de la representante legal del proponente, Sra. **FIORELLA DE JESUS PARDO CORONADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1,047.427.220 de Cartagena, expedida el 21 de noviembre de 2008.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.1.16. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Tal como se observa en el acta de manifestación de interés, el proponente manifestó su interés de participar, cumpliendo los requisitos para participar.
Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.1.17. CALIDAD DE MIPYME

Teniendo en cuenta que el proceso se limito a Mipymes del Distrito de Cartagena, se verifico que el proponente tiene domicilio principal en la ciudad de Cartagena, y tamaño Pequeña, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación aportado.
Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.2 CONSORCIO ALLEGRO

Presento oferta el día Veinticuatro (24) de noviembre de 2023, a las 1:51 p.m., a través del Secop II. El Consorcio se encuentra integrado por: **LACIDES LLAMAS** y la **SOCIEDAD PROYECTOS ARQUITECTURA E INGENIERIA 3L S.A.S.**

2.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMULARIO No. 3 de los Pliegos de Condiciones)

La Carta de Presentación de la Oferta corresponde a lo establecido en el Formulario No. 3 publicado con los Pliegos de Condiciones, de la cual se extraen los siguientes aspectos importantes:

- Carta suscrita por el representante legal del Consorcio, Sr. LACIDES LLAMAS NAVARRO, lo cual se pudo constatar con el documento de constitución del consorcio, donde se observa la intención de presentar "*a nombre del Proponente, una Propuesta seria, formal e irrevocable para participar en la selección abreviada de menor cuantía N° SA-MC-002-2023, convocada por Transcaribe S.A. para OBJETO: SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE OBRA PARA LA REHABILITACION DE LA ILUMINACION DEL PATIO PORTAL Y EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE TRANSCARIBE*". Pese que posee un error en la numeración del proceso, en la referencia de la carta se consigna el numero acertado que corresponde; adicionalmente, se transcribe el objeto del mismo de manera inequívoca, por lo que se entiende subsanado el error.
- Periodo de validez de la oferta: noventa (90) días calendario, contados a partir de la Fecha de Cierre.
- Contiene la manifestación relativa a que ni el Proponente, ni ninguno de sus integrantes se encuentran incursos en alguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política, la ley o el Pliego de Condiciones.
- Manifestación que no contiene ninguna información confidencial.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.2.2 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Presenta documento de conformación del Consorcio, el cual posee las siguientes características:

- Nombre del Consorcio : CONSORCIO ALLEGRO

- Fecha del documento: 17 de noviembre de 2023.
- El documento de constitución cumple con lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993.
- Documento suscrito por sus integrantes esto es: el Sr. LACIDEZ ALBERTO LLAMAS NAVARRO, como persona natural, y el Representante Legal Suplente de la Sociedad PROYECTOS ARQUITECTURA E INGENIERIA 3L SAS, el Sr. LACIDES ALBERTO LLAMAS NAVARRO , lo cual se pudo constatar con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena, de fecha 30 de octubre de 2023 , también adjunto a la propuesta.
- En el documento se indica de forma expresa, que la participación es a título de Consorcio.
- Se designa como representante legal principal del consorcio al Sr. LACIDEZ ALBERTO LLAMAS NAVARRO, y como Representante Legal Suplente al Sr. ABRAHAM JOSE ALVAREZ DIAZ.
- Señala las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del consorcio y sus respectivas responsabilidades, señalando que La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.
- Se señala que la duración del Consorcio "*no será inferior al plazo de ejecución del contrato y un año adicional.*"
- Objeto del Consorcio: presentar una propuesta en el proceso de contratación No. TC□SA-MC-003-2023 que tiene por objeto SELECCIONAR LA PROPUESTA MAS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACION DE UN CONTRATO DE OBRA PARA LA REHABILITACION DE LA ILUMINACION DEL PATIO PORTAL Y EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE TRANSCARIBE, y posteriormente, en caso de ser adjudicado, suscribir, perfeccionar y ejecutar el respectivo contrato.
 Se señalan sus integrantes con sus respectivos porcentajes de responsabilidad así: el Sr. LACIDES LLAMAS NAVARRO, con un 10%; y la SOCIEDAD PROYECTOS ARQUITECTURA E INGENIERIA 3L SA, con un 90%.
- Se señala que tanto el representante legal principal como el suplente se encuentran expresamente facultados para "*firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.*"
- Se señala que el representante Suplente intervendrá en todos los eventos concernientes al Consorcio, en ausencia del Representante Legal principal.
- Señala que el Señor LACIDES ALBERTO LLAMAS NAVARRO, acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO ALLEGRO.
- Quienes suscriben el documento de conformación, se encuentran debidamente facultados para asociarse.
- Para efectos de facturación se señala el número de cédula del integrante persona natural, y el nit del integrante persona jurídica, y que la del Proponente la realizará el CONSORCIO ALLEGRO.
- Se incluyen los datos de contacto del Consorcio.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.2.3 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente adjunta rut del integrante persona natural Sr. LACIDEZS LLAMAS NAVARRO, de fecha 01 de abril de 2023.

Igualmente adjunta rut del integrante persona jurídica, SOCIEDAD PROYECTOS ARQUITECTURA E INGENIERIA 3L S.A.S., de 27 de julio de 2023.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.2.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Teniendo en cuenta que sólo uno de los integrantes del Consorcio es persona jurídica, adjunta Certificado de Existencia y Representación Legal de dicho integrante, expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena con las siguientes características:

- Razón Social: SOCIEDAD PROYECTOS ARQUITECTURA E INGENIERIA 3L S.A.S.
- Fecha del Certificado de Existencia y Representación Legal: 30 de octubre de 2023, expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena.
- Nit No.: 901469131-9
- Domicilio principal: Cartagena (Bolívar)
- Fecha de matrícula: 19 de Marzo de 2021
- Último año renovado: 2023
- Fecha de renovación: 25 de Marzo de 2023
- Constitución: Por Documento Privado del 13 de marzo de 2021, de los accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2021 con el número 166476 del Libro IX, se constituyó la sociedad por acciones simplificadas de naturaleza comercial denominada PROYECTOS ARQUITECTURA E INGENIERIA 3L S.A.S
- Duración: Hasta el 19 de marzo de 2051
- Objeto: Acorde con el objeto del presente proceso de selección, y el futuro contrato que se pretende celebrar.
- Representante Legal: Principal el Sr. ALBERTO LUIS LLAMAS, y suplente el Sr. LACIDES ALBERTO LLAMAS NAVARRO.
- Facultades del Representante Legal: Ilimitadas.
- Autorización de Junta: No requiere.
- Revisor Fiscal: No posee Revisor Fiscal
- Tamaño de la Sociedad: Micro

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.2.5. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

No Aporta. Teniendo en cuenta que se trata de un requisito habilitante susceptible de ser subsanado, procede la Entidad Estatal a obtener las mencionadas certificaciones así:

- Se obtiene certificado Ordinario de Antecedente Disciplinario del integrante del proponente, No. 235657634, de fecha 26 de noviembre de 2023 en el que conta que el integrante persona jurídica no registra antecedentes.

- Se obtiene Certificado Ordinario de Antecedente Disciplinario del representante legal del proponente, representante legal de uno de los integrantes del proponente e integrante persona natural Sr. LACIDES ALBERTO LLAMAS NAVARRO, No. 235657658 de fecha 26 de noviembre de 2023, en el que conta que el representante e integrante no registra antecedentes.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.2.6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

No Aporta. Teniendo en cuenta que se trata de un requisito habilitante susceptible de ser subsanado, procede la Entidad Estatal a obtener las mencionadas certificaciones así:

- Se obtiene Certificado de Antecedente Fiscal del proponente, de fecha 26 de noviembre de 2023, en el que conta que el integrante del proponente, persona jurídica, no se encuentra reportada en dicho boletín. Código de verificación: 9014691319231126080012.
- Se obtiene Certificado de Antecedente Fiscal del representante legal del Consorcio, representante legal del integrante persona jurídica e integrante persona natural, Sr. LACIDES ALBERTO LLAMAS NAVARRO, de 26 de noviembre de 2023, en el que conta que dicha persona no se encuentra reportada en dicho boletín. Código de verificación: 9103138231126075808.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.2.7. ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ACOMPAÑADA DE SUS CONDICIONES GENERALES.

El proponente presenta garantía de Seriedad de la oferta, con las siguientes características:

- ✓ Aseguradora: MUNDIAL SEGUROS
- ✓ No: CG1049970
- ✓ Asegurado y Beneficiario: TRANSCARIBE S.A
- ✓ Fecha de expedición: 17/11/2023
- ✓ Tomador: CONSORCIO ALLEGRO
- ✓ Valor asegurado: $10,888.295
- ✓ Vigencia: desde el 24/11/2023 hasta el 24/01/2024
- ✓ Objecto: Garantizar la seriedad de la oferta

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente **CUMPLE** con lo establecido en el pliego de condiciones.

2.2.8. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Dentro de la carta de presentación de la oferta el proponente señala que su oferta es válida por un plazo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la Fecha de Cierre de la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente **CUMPLE** con lo establecido en el pliego de condiciones.

2.2.9. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE LEGAL SOBRE PAGOS DE APORTES DE SUS EMPLEADOS (FORMULARIO 5).
Teniendo en cuenta que se trata de un consorcio, aporta:

Integrante Persona Jurídica: Aporta formulario No. 5, suscrito por la Representante Legal Sr. LACIDEZ LLAMAS, donde consta que el integrante se encuentra a paz y salvo en el pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante los seis meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. No señala fecha, no obstante se toma la fecha de presentación de la propuesta.

Respecto el integrante Persona Natural, no aporta documentación alguna. Exigen los pliegos de condiciones en su numeral 4.2.9.: "*El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.*"

En curso el proceso de evaluación, se solicito al proponente subsanar. Dentro de la oportunidad concedida, a través del Secop II, el proponente aportó:

- Certificación expedida el 2 de noviembre de 2023, por la Nueva Eps, en la que consta que el Sr. LACIDES ALBERTO LLAMAS NAVARRO identificado con CC 9103138 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE, con una fecha de activación desde el primero (1o) de agosto de 2015, y en estado activo.
- Certificación expedida el 2 de noviembre de 2023, por el Fondo Porvenir, en la que consta que el Sr. LACIDES ALBERTO LLAMAS NAVARRO identificado con CC 9103138 se encuentra afiliado al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.

Ambas certificaciones fueron expedidas dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.

Por lo anterior, y atendiendo la subsanación, se concluye que el proponente **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.2.10. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP.

Para el integrante Persona Natural Sr. LACIDES ALBERTO LLAMAS NAVARRO, aporta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Cartagena, en el cual se observa:

Fecha del Certificado: 06/06/2023
Fecha de inscripción en el Rup: 12/03/2021
Fecha de Renovación: 16/03/2023
El Rup se encuentra en firme.
Incluye la siguiente codificación:

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCION	FOLIO EN EL RUP APORTADO
72101507	Servicios de Mantenimiento de Edificios	239
72151501	Servicios de Instalación de Iluminación	240

Teniendo en cuenta la fecha de expedición del Rup del integrante persona natural, y lo establecido en el numeral 4.2.10 de los pliegos de condiciones, que exigió que el certificado tuviera una fecha de expedición máxima de noventa 30 días anteriores al cierre, esto es hasta el 24 de octubre de 2023, el documento no cumplió con lo señalado en los pliegos de condiciones. En curso el proceso de evaluación, se solicito al proponente subsanar. Dentro de la oportunidad concedida, a través del Secop II, el proponente aportó:

Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Cartagena, en el cual se observa:

Fecha del Certificado: 28/11/2023
Fecha de inscripción en el Rup: 12/03/2021
Fecha de Renovación: 16/03/2023
El Rup se encuentra en firme.

Incluye la siguiente codificación:

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCION	FOLIO EN EL RUP APORTADO
72101507	Servicios de Mantenimiento de Edificios	239
72151501	Servicios de Instalación de Iluminación	240

Si bien es cierto que el Rub se expidió con posterior al cierre del proceso, **NO SE ACREDITAN CIRCUNSTANCIAS OCURRIDAS CON POSTERIORIDAD A DICHO CIERRE**, ni el proponente acredita, ni el comité evaluador verifica circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre; toda vez, y tal como se puede apreciar en el mismo Rup, el integrante del oferente se encuentra registrado, y aún renovado el rup con anterioridad al plazo de cierre del proceso. Conforme lo anterior, y atendiendo lo establecido en el parágrafo primero (1o) del artículo 5o de la Ley 1882 de 2018, se tiene como válido, el Rup presentado con la subsanación.

Subsanado el requisito, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

Para el integrante Persona Jurídica, Sociedad PROYECTOS ARQUITECTURA E INGENIERIA 3L S.A.S., aporta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Cartagena, en el cual se observa:

Fecha del Certificado: 23/11/2023
Fecha de inscripción en el Rup: 20/05/2021
Fecha de Renovación: 10/04/2023
El Rup se encuentra en firme.

Incluye la siguiente codificación:

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCION	FOLIO EN EL RUP APORTADO
72101507	Servicios de Mantenimiento de Edificios	216
72151501	Servicios de Instalación de Iluminación	217

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.2.11. FORMATO DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DILIGENCIADO (Formulario No. 4)

Se aporta Formulario No. 4 anexo a los Pliegos de Condiciones, el cual corresponde al publicado en el proceso de selección, suscrito por el representante legal del Consorcio.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.2.12. VERIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE MEDIDAS DE CORRECTIVAS

No aporto. Teniendo en cuenta que se trata de un requisito habilitante, susceptible de ser subsanable, y que debe ser verificado por la Entidad Estatal, se obtiene:

- Constancia de consulta en el registro de medidas correctivas de la Policía Nacional, de fecha 26 de noviembre de 2023, en la que consta que el Sr. LACIDEZ ALBERTO LLAMAS NAVARRO, representante del consorcio, integrante persona natural y representante legal del integrante persona jurídica, no se encuentra en dicho registro.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.2.13. CERTIFICACIÓN SOBRE INEXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES – FORMULARIO No. 9

Aporta certificación suscrita por el Representante Legal del Consorcio, en la que consta, que ni el Consorcio, ni ninguno de sus integrantes, se encuentran incursos en alguna

inhabilidad e incompatibilidad de que trata la constitución y la ley para la celebración de contratos, ni en ninguna prohibición especial para contratar.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.2.14. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

No aporto. Teniendo en cuenta que se trata de un requisito habilitante, susceptible de ser subsanable, y que debe ser verificado por la Entidad Estatal, se obtiene:

- Certificado de antecedente judicial, de fecha 26 de noviembre de 2023, en el que consta que el integrante del proponente, persona natural Sr. LACIDEZ ALBERTO LLAMAS NAVARRO, representante del consorcio, integrante persona natural y representante legal del integrante persona jurídica, no posee antecedentes judiciales.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.2.15. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA

Aporta copia de la cédula de ciudadanía de la representante legal del consorcio, que a su vez es el integrante persona natural y el representante legal del integrante persona jurídica, Sr. **LACIDEZ ALBERTO LLAMAS NAVARRO** , identificado con cédula de ciudadanía No. 9,103.138 de Cartagena, expedida el 15 de mayo de 1997.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.2.16. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Tal como se observa en el acta de manifestación de interés, el proponente manifestó su interés de participar, cumpliendo los requisitos para participar.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

2.2.17. CALIDAD DE MIPYME

Teniendo en cuenta que el proceso se limito a Mipymes del Distrito de Cartagena, se verifico la calidad de cada integrante así:

- Integrante Persona Natural Sr. LACIDES ALBERTO LLAMAS NAVARRO, domicilio en la ciudad de Cartagena, y tamaño Microempresa, de acuerdo con el Rup aportado.
- Integrante Persona Jurídica, Sociedad PROYECTOS ARQUITECTURA E INGENIERIA 3L S.A.S., con domicilio en la ciudad de Cartagena, y tamaño Micro, de acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación aportado.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

CONCLUSIÓN: Conforme lo anterior se concluye:

- La oferta presentada por el proponente **SOCIEDAD INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS, SE CONSIDERA HÁBIL** desde el punto de vista jurídico.
- La oferta presentada por el proponente **CONSORCIO ALLEGRO**; **SE CONSIDERA HÁBIL** desde el punto de vista jurídico.



LILIANA CABALLERO CARMONA
Comité Evaluador Jurídico

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS PROPUESTAS

SOCIEDAD INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS

CAPACIDAD TÉCNICA
EXPERIENCIA (Formulario No. 6).

La experiencia del proponente se verificará en el RUP, con un mínimo de dos (02) contratos que comprenda todos los **CÓDIGOS UNSPSC** establecidos dentro del presente proceso, los cuales se reiteran a continuación:

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCION
72101507	Servicios de Mantenimiento de edificios
72151501	Servicios de instalación de iluminación

La firma presenta y relaciona 3 contrato que aparecen en el RUP con los códigos solicitados que suman 257,91 SMMLV, en los folios 112, 145 y 629 del RUP.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

Procedimiento de Instalación de las Luminarias

Presenta documento denominado procedimiento de trabajo el cual consta de 03 folios.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto

Personal Mínimo Requerido:

UN INGENIERO DIRECTOR: Ingeniero Electricista con tarjeta profesional vigente, con Especialización en Gerencia de Mantenimiento, con una experiencia general no menor a

cinco (05) años a partir de la fecha de expedición de la Matricula Profesional. Disponibilidad: 30%.

Presenta a Ronald Causil Ing Electricista TP BL 205-117515, exp: 03/05/2016 (7 años 5 meses). NO PRESENTA Diploma Especialización en Gerencia de Mtto. Presenta Carta de compromiso. **NO CUMPLE**

Se solicitó Subsanación mediante plataforma secop2 y presenta el 28/11/2023 al Ing Electricista Alberto Marín Calderón con TP BL 205-80820 de 24/11/2011 (12 años), Especialista en Gerencia de Mtto (UIS), Presenta carta de compromiso, verificado los antecedentes judiciales y disciplinarios. **(CUMPLE)**

Por lo anterior, Subsanado el requisito la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA: Ingeniero Electricista, con tarjeta profesional vigente, con una experiencia general no MENOR cinco (05) años a partir de la fecha de expedición de la Matricula Profesional. Disponibilidad 100%.

Presenta a Jairo Luis Cabarca Ing Electricista TP BLV 205-096096 de 12/03/96 (27 años y 6 meses). Presenta Carta de Compromiso. Verificado los antecedentes judiciales y disciplinarios.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto

UN (01) COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURA: Técnico, Tecnólogo o Profesional con matricula vigente y certificación en coordinación de Trabajos en Altura, con una experiencia general no menor a un (01) año. Disponibilidad 100%.

Presenta a JHONATAN ARLEY ECHEVERRY CADENA Ing Industrial de 02/04/2021 (2 años y 6 meses), Especialista en Higiene y Seguridad Industrial. Presenta Carta de Compromiso. Presenta Certificado como Coordinador de Trabajo en altura.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto

DOS (02) TECNICO ELECTRICISTA: Técnico electricista o Tecnólogo electricista con matricula profesional vigente y certificado de alturas vigente, con experiencia general no menor a un (01) año. Disponibilidad 100%.

Presenta a Gilberto Orozco con MP 7958667-46303, presenta certificado de reentrenamiento de trabajo en altura vencido. **NO PRESENTA CARTA DE COMPROMISO**. **NO CUMPLE.**

Se solicitó subsanación de documento mediante plataforma secop2, para lo cual el día 18/11/23 aporto la documentación de Arnold Mendoza TP 39674 de 19/04/2012 (11 años), presenta certificado de reentrenamiento de trabajo en altura de nov/23 y carta de compromiso- **(CUMPLE).**

Presenta a Pedro Martinez Nieto con mat prof 9267868-114759. Presenta certificado de trabajo en altura de 11/03/2023. NO PRESENTA CARTA DE COMPROMISO, **NO CUMPLE.**

Aporto documento de Pedro Martinez con TP 114759de 13/10/2022 (1 año) presenta carta de compromiso y certificado de reentrenamiento de trabajo en altura de 11/11/23. **(CUMPLE).**

Por lo anterior, Subsanado el requisito la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

CONSORCIO ALLEGRO

CAPACIDAD TÉCNICA
EXPERIENCIA (Formulario No. 6).

La experiencia del proponente se verificará en el RUP, con un mínimo de dos (02) contratos que comprenda todos los **CÓDIGOS UNSPSC** establecidos dentro del presente proceso, los cuales se reiteran a continuación:

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCION
72101507	Servicios de Mantenimiento de edificios
72151501	Servicios de instalación de iluminación

Lacides Llamas presenta acta final de obras Contrato mtto y adecuación por $ 160.588.375 (138,43 smmlv) **(RUP DESACTUALIZADO)** Teniendo en cuenta la fecha de expedición del RUP del integrante persona natural el Sr. LACIDES ALBERTO LLAMAS NAVARRO expedido por la Cámara de Cartagena, de fecha 06 de junio de 2023, por fuera del plazo exigido en el pliego de condiciones no es posible realizar la evaluación técnica. **(NO CUMPLE)**

Se solicitó subsanación y presenta RUP actualizado, en el cual se evidencio que el contrato presentado en la oferta acta se encuentra inscrito en el RUP actualizado en el folio 199

Por lo anterior, Subsanado el requisito la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

Aporto Contrato Consorcio deportivo urbano por iluminación en la boquilla valor final de $ 511.067.394,00 (440,57 smmlv), donde PROYECTOS ARQUITECTURA E INGENIERIA 3L S.A.S participo con un 65 % corresponde a 286.3 SMMLV aparece en el RUP (23/11/2023) pag 248.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto

PROCEDIMIENTO DE INSTALACION DE LUMINARIAS.

No presenta procedimiento para instalación de luminarias. **NO CUMPLE**

Se solicitó subsanación de documento mediante plataforma secop2. Fue aportado el 28/11/23 mediante documento denominado Procedimiento Luminarias,

Por lo anterior, subsanado el documento la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto

PERSONAL MINIMO REQUERIDO:

UN INGENIERO DIRECTOR: Ingeniero Electricista con tarjeta profesional vigente, con Especialización en Gerencia de Mantenimiento, con una experiencia general no menor a cinco (05) años a partir de la fecha de expedición de la Matricula Profesional. Disponibilidad: 30%.

Presenta a Omar Andrés Burgos Sequeda Ing Electricista con TP BL 205-42858 de 2005 (18 años). Especialista en gerencia de mtto de la U de Santander. Presenta carta de compromiso. Verificado los antecedentes penales y disciplinarios.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto

INGENIERO RESIDENTE DE OBRA: Ingeniero Electricista, con tarjeta profesional vigente, con una experiencia general no MENOR cinco (05) años a partir de la fecha de expedición de la Matricula Profesional. Disponibilidad 100%.

Presenta a Jorge Lozano Ing Electricista con TP BL205-43767 de 16/05/2005 (18 años). Presenta Carta de compromiso. Verificado los antecedentes judiciales y disciplinarios.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto

UN (01) COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURA: Técnico, Tecnólogo o Profesional con matricula vigente y certificación en coordinación de Trabajos en Altura, con una experiencia general no menor a un (01) año. Disponibilidad 100%.

Presenta a Isabel Mattos Tecnóloga en Salud Ocupacional del SENA de 24/02/2012 (11 años). Presenta Carta de compromiso. Presenta certificado de coordinador de trabajo en altura. Verificada la información que no presenta antecedentes judiciales ni disciplinarios.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto

DOS (02) TECNICO ELECTRICISTA: Técnico electricista o Tecnólogo electricista con matricula profesional vigente y certificado de alturas vigente, con experiencia general no menor a un (01) año. Disponibilidad 100%.

Presenta a Hoja de vida Adolfo Cardenas TP 34743 de 06/07/2011 (12 años) Curso Trabajo en altura de 2010 **(VENCIDO)**, no presenta carta de compromiso con certificado de disponibilidad. **NO CUMPLE**

Se solicitó subsanación de documentos mediante plataforma secop2, y fue aportado el 28/11/23 documento denominado cartas de compromiso folio 2, presenta certificado de trabajo en altura actualizado de fecha nov/2023.

Por lo anterior, subsanado el documento la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto

Presenta hoja de vida de Rodolfo Payares TP 2761 de 11/05/2010 (13 años). Certificado de trabajo en altura de 10/2018 **(VENCIDO**), No presenta carta de compromiso. **NO CUMPLE**

Se solicitó subsanación de documentos mediante plataforma secop2, y fue aportado el 28/11/23 documento denominado cartas de compromiso folio 1, presenta certificado de trabajo en altura actualizado a nov /23,.

Por lo anterior, subsanado el documento la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto

CONCLUSIÓN: Conforme lo anterior se concluye:

- La oferta presentada por el proponente **SOCIEDAD INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS, SE CONSIDERA HÁBIL** desde el punto de vista técnico.
- La oferta presentada por el proponente **CONSORCIO ALLEGRO**; **SE CONSIDERA HÁBIL** desde el punto de vista técnico.

JOSE SENEN TORRES
Comité Evaluador Técnico

3. INFORME DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES FINANCIERAS DE LAS PROPUESTAS

SOCIEDAD INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS

CAPACIDAD FINANCIERA

El proponente aportó el RUP con el fin de determinar los indicadores de capacidad financiera. Para efectos de la evaluación se tomaron los correspondientes al año 2022 los cuales además fueron aportados por el proponente en el formulario 7.

CAPACIDAD FINANCIERA				
Activo corriente	**Pasivo corriente**	**Índice de liquidez**	**Criterio**	**Evaluación**
$1.382.730.000	$47.200.000	29,30	Igual o superior a 1	Cumple
Pasivo total	**Activo total**	**Índice de endeudamiento**	**Criterio**	**Evaluación**
$48.500.000	$1.512.730.000	3%	Igual o inferior a 70%	Cumple
Utilidad operacional	**Gastos de interés**	**Razón de cobertura de intereses**	**Criterio**	**Evaluación**
$356.086.000	$385.602	923	Igual o superior a 1	Cumple

El proponente **CUMPLE** con los indicadores de capacidad financiera.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente aportó el RUP con el fin de determinar los indicadores de capacidad organizacional. Para efectos de la evaluación se tomaron los correspondientes al año 2022 los cuales además fueron aportados por el proponente en el formulario 7.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
Utilidad neta	**Patrimonio**	**Rentabilidad sobre el patrimonio**	**Criterio**	**Evaluación**
$356.086.000	$1.464.230.000	0,24	Superior a 0%	Cumple
Utilidad neta	**Activo total**	**Rentabilidad del activo**	**Criterio**	**Evaluación**
$356.086.000	$1.512.730.000	0,24	Superior a 0%	Cumple

El proponente **CUMPLE** con los indicadores de capacidad organizacional.

CAPITAL DE TRABAJO

El proponente aportó mediante estados financieros, los activos corrientes y pasivos corrientes con el objetivo de estimar el capital de trabajo como se detalla a continuación.

CAPITAL DE TRABAJO				
Activo corriente	**Pasivo corriente**	**Capital de trabajo**	**Criterio**	**Evaluación**
$1.382.730.000	$47.200.000	$1.335.530.000	Superior a $10.888.294	Cumple

Frente al capital de trabajo demando por el proceso, equivalente a $10.888.294, el proponente supera de manera suficiente el mismo. Por lo tanto **CUMPLE** lo requerido.

CAPACIDAD RESIDUAL

Para evaluar la capacidad residual del proponente se solicitó aportar mediante el diligenciamiento del formularios 11. En el mismo se establecieron formatos para el cálculo de los componentes de los mismos como son experiencia, capacidad financiera capacidad técnica y los saldos de los contratos en ejecución. A continuación se presenta el cálculo de la capacidad residual con base en la información aportada.

CAPACIDAD RESIDUAL			
Valor contratos	**Presupuesto proceso**	**Experiencia**	**Puntaje**
2.687.300.000	108.882.949	25	120
Activo corriente	**Pasivo corriente**	**Capacidad financiera**	**Puntaje**

1.382.730.000	47.200.000	29	40
		Capacidad técnica	**Puntaje**
		3	20
		Capacidad organizacional	
		354.065.165	
		Saldo contratos en ejecución	
		158.739.347	
			Capacidad residual
			478.577.950

La capacidad residual del proponente es superior a la capacidad residual del proceso, la cual es de $108.882.949, por tanto **CUMPLE** con la capacidad residual.

CONSORCIO ALLEGRO

CAPACIDAD FINANCIERA

Los proponentes aportó los RUP con el fin de determinar los indicadores de capacidad financiera. Para efectos de la evaluación se tomaron los correspondientes al año 2022 los cuales además fueron aportados por el proponente en el formulario 7.

CAPACIDAD FINANCIERA					
Consorciado	**Activo corriente**	**Pasivo corriente**	**Índice de liquidez**	**Criterio**	**Evaluación**
LACIDES ALBERTO LLAMAS NAVARRO	388.251.032	4.240.046	91,57	Igual o superior a 1	Cumple
PROYECTOS ARQUITECTURA E INGENIERIA 3L SAS	69.153.361	1.300.000	53,19	Igual o superior a 1	Cumple
	Pasivo total	**Activo total**	**Índice de endeudamiento**	**Criterio**	**Evaluación**
LACIDES ALBERTO LLAMAS NAVARRO	$14.240.046	1.654.300.185	1%	Igual o inferior a 70%	Cumple
PROYECTOS ARQUITECTURA E INGENIERIA 3L SAS	$2.230.000	394.188.448	1%	Igual o inferior a 70%	Cumple

Los integrantes del proponente **CUMPLEN** con los indicadores de capacidad financiera.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los proponentes aportaron los RUP con el fin de determinar los indicadores de capacidad organizacional. Para efectos de la evaluación se tomaron los correspondientes al año 2022 los cuales además fueron aportados por el proponente en el formulario 7.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL					
Consorciado	**Utilidad operacional**	**Gastos de interés**	**Razón de cobertura de intereses**	**Criterio**	**Evaluación**
LACIDES ALBERTO LLAMAS NAVARRO	11.295.500	117.900	96	Igual o superior a 1	Cumple
PROYECTOS ARQUITECTURA E INGENIERIA 3L SAS	18.955.361	180.000	105	Igual o superior a 1	Cumple
Consorciado	**Utilidad neta**	**Activo total**	**Rentabilidad del activo**	**Criterio**	**Evaluación**
LACIDES ALBERTO LLAMAS NAVARRO	11.295.500	1.654.300.185	1%	Superior a 0%	Cumple
PROYECTOS ARQUITECTURA E INGENIERIA 3L SAS	18.955.361	394.188.448	5%	Superior a 0%	Cumple

El proponente **CUMPLE** con los indicadores de capacidad organizacional.

CAPITAL DE TRABAJO

Los proponentes aportaron mediante estados financieros, los activos corrientes y pasivos corrientes con el objetivo de estimar el capital de trabajo como se detalla a continuación.

CAPACIDAD DE TRABAJO					
Consorciado	**Activo corriente**	**Pasivo corriente**	**Capital de trabajo**	**Criterio**	**Evaluación**
LACIDES ALBERTO LLAMAS NAVARRO	388.251.032	4.240.046	384.010.986	Superior a $10.888.294	Cumple
PROYECTOS ARQUITECTURA E INGENIERIA 3L SAS	69.153.361	1.300.000	67.853.361	Superior a $10.888.294	Cumple

Frente al capital de trabajo demando por el proceso, equivalente a $10.888.294, los consorciados proponentes superan de manera suficiente el mismo. Por lo tanto **CUMPLE** lo requerido.

CAPACIDAD RESIDUAL

La capacidad residual del consorcio proponente, se solicitó aportar mediante el diligenciamiento del formularios 11 la información para cada uno de los consorciados. En el mismo, se establecieron formatos para el cálculo de los componentes de los mismos como son experiencia, capacidad financiera capacidad técnica y los saldos de los contratos en ejecución. A continuación se presenta el cálculo de la capacidad residual con base en la información aportada.

CAPACIDAD RESIDUAL				
	Valor contratos	**Presupuesto proceso**	**Experiencia**	**Puntaje**
LACIDES ALBERTO LLAMAS NAVARRO	12.262.372.528	108.882.949	11	120
PROYECTOS ARQUITECTURA E INGENIERIA 3L SAS	14.391.018.580	108.882.949	119	120
	Activo corriente	**Pasivo corriente**	**Capacidad financiera**	**Puntaje**
LACIDES ALBERTO LLAMAS NAVARRO	388.251.032	4.240.046	92	40
PROYECTOS ARQUITECTURA E INGENIERIA 3L SAS	69.153.361	1.300.000	53	40
	Socios o profesionales		**Capacidad técnica**	**Puntaje**
LACIDES ALBERTO LLAMAS NAVARRO	2		20	20
PROYECTOS ARQUITECTURA E INGENIERIA 3L SAS	2		20	20
	Ingresos operacionales (mayores 5 años)		**Capacidad organizacional**	
LACIDES ALBERTO LLAMAS NAVARRO	3.091.979.352		3.091.979.352	
PROYECTOS ARQUITECTURA E INGENIERIA 3L SAS	189.488.649		189.488.649	
			Saldo contratos en ejecución	
LACIDES ALBERTO LLAMAS NAVARRO	810.674.518		810.674.518	

PROYECTOS ARQUITECTURA E INGENIERIA 3L SAS	1.449.545.660		1.449.545.660	
				Capacidad residual
LACIDES ALBERTO LLAMAS NAVARRO				4.754.888.316
PROYECTOS ARQUITECTURA E INGENIERIA 3L SAS				- 1.108.466.092
Total				**3.646.422.224**

La capacidad residual del consorcio proponente es superior a la capacidad residual del proceso, la cual es de $108.882.949, por tanto **CUMPLE** con la capacidad residual.

CONCLUSIÓN: Conforme lo anterior se concluye:

- La oferta presentada por el proponente **SOCIEDAD INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS, CUMPLE** con los criterios financieros requeridos.
- La oferta presentada por el proponente **CONSORCIO ALLEGRO**; **CUMPLE** con los criterios financieros requeridos.

JORGE CAMPOS
Comité Evaluador Financiero

B. EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

1. EVALUACION ECONÓMICA.

PROPONENTE	VALOR
CONSORCIO ALEGRO	$ 103.656.663,00
INGENIERIA INTEGRADA SAS	$ 104.390.000,00
VALOR MINIMO	$ 103.656.663,00
PROMEDIO ARITMETICO DE LAS PROPUESTAS	$ 104.023.331,50
MEDIA ARITMETICA BAJA	$ 103.839.997,25

PUNTAJES		
PROPONENTE	**FACTOR**	**PUNTAJE**
ALLEGRO	0,99823	49,9117
INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS	0,99470	49,7352

2. EVALUACION DE ELEMENTOS DE CALIDAD, APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, EMPRENDIMIENTO DE MUJERES Y MIPYMES.

PROPONENTE	PUNTAJES						
	ING DIRECTOR	ING RESIDENTE	CORDINADOR DE ALTURA	APOYO A LA INDUSTRIA	EMPRENDIMIENTO MUJERES	MIPYMES	PUNTAJE
CONSORCIO ALLEGRO	15	15	9,5	10	0	0,25	49,75
INGENIERIA INTEGRADA SAS	0	15	0	10	0,25	0,25	25,5

JOSE SENEN TORRES
Comité Evaluador Económico

JORGE CAMPOS
Comité Evaluador Económico

C. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN (TANTO REQUISITOS HABILITANTES COMO PONDERABLES)

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			REQUISITOS PONDERABLES				
	JURÍDICO	TÉCNICOS	FINANCIERO	ECONÓMICA	CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYMES
SOCIEDAD INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	49.795	39.5	10	0.25	0.25
CONSORCIO ALLEGRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	49.912	15	10	0	0.25

PROPONENTE	PUNTAJES								
	ING DIRECTOR	ING RESIDENTE	CORDINADOR DE ALTURA	APOYO A LA INDUSTRIA	EMPRENDIMIENTO MUJERES	MIPYMES	PUNTAJE	EVALUACION ECONOMICA	TOTAL
CONSORCIO ALLEGRO	15	15	9,5	10	0	0,25	49,75	49,912	99,662
INGENIERIA INTEGRADA SAS	0	15	0	10	0,25	0,25	25,5	49,735	75,235

El Comité Evaluador recomienda suscribir contrato con el proponente CONSORCIO ALLEGRO, por obtener el puntaje mayor, equivalente a los 99.662 puntos.

LILIANA CABALLERO CARMONA
P.E. Oficina Asesora Jurídica

JOSE SENEN TORRES
Comité Evaluador Técnico y Económico

JORGE CAMPOS
Comité Evaluador Financiero y Económico